

The background of the entire page is an illustration of a diverse group of people, mostly women, wearing white face masks. The people are rendered in a stylized, flat-art style with various shades of teal, blue, and white. A semi-transparent green rectangular box is overlaid on the upper right portion of the image, containing the title text.

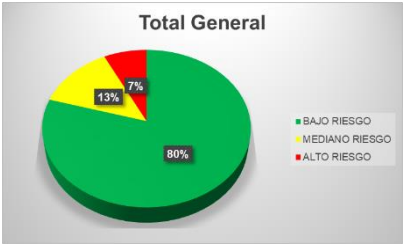
INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19

Asociación Bancaria
La Bancaria
NUESTRO SINDICATO

INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19

Fecha	Setiembre 2020
Informe	Acción de auditoría para controlar el nivel de cumplimiento del Protocolo Bancario Covid-19.
Coordinación	Secretaría General; Secretaría de Seccionales; Secretaría de Organización y Capacitación Sindical; y Secretaría de Cultura y Educación.
Período	Primer Grupo: 5,6,7 de agosto de 2020 Segundo Grupo: 12,13, y 14 de agosto de 2020
Seccionales informantes:	Azul; Bahía Blanca; Chivilcoy; El Trébol; General Roca; La Rioja; Neuquén; Paso de los Libres; Rafaela; Río Cuarto; Roque Sáenz Peña; Rosario; Salta; San Francisco; Santa Fe; San Rafael; Santa Rosa; Trelew; Venado Tuerto; Villa Mercedes
Modelo organizacional	Centro de operaciones: Personal de la Secretaría de Cultura y Educación Responsables designados: 50 personas de diferentes Seccionales. Voluntarios por Sucursales: 250 personas
Campo de acción	Puntos fijos: 600 sucursales bancarias Localización: 200 ciudades diferentes
Metodología	La metodología implementada, se ha valido de herramientas y aplicaciones digitales para facilitar el proceso de auditoría remota y simultánea, a través del cual se puede determinar el nivel de riesgo por incumplimiento o mala ejecución de los criterios contemplados en el Protocolo Bancario Covid19. Su diseño ha tenido el propósito de servir como marco de actuación para que las acciones, en sus diferentes fases de ejecución, se condujeran en forma programada y sistemática, se unificaran criterios y se delimitara los enfoques de análisis de los datos para garantizar el manejo oportuno y objetivo de los resultados; con el fin de un posterior examen, informe, correcciones y seguimiento.
Proceso	El proceso contempla la ejecución en 5 etapas: Planeación; Instrumentación;

INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19

	<p>Análisis; Informe; y Seguimiento.</p>
Indicador de medición	<p>Con el fin de visualizar los resultados generados, de manera rápida y sencilla, se ha desarrollado el Semáforo Sanitario; un eficaz indicador de medición que establece 3 niveles de riesgo (bajo, medio, alto), por cada uno de los ítems contemplados en el Protocolo.</p>
Sitio de carga de datos	<p>https://protocolosst-bancaria.blogspot.com/</p>
Sitio de entrenamiento	<p>https://plataforma-covid19.blogspot.com/</p>
<p>Extracto del informe</p> <div style="text-align: center;">  <p>Total General</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ BAJO RIESGO ■ MEDIANO RIESGO ■ ALTO RIESGO </div>	<p>Durante los días señalados, en 600 sucursales bancarias del país, se puso en marcha el sistema de auditoría por monitoreo remoto y simultáneo, a través del cual, activamos el “Semáforo Sanitario”, un indicador de medición especialmente desarrollado para visualizar el nivel de riesgo sobre la salud que tiene cada lugar de trabajo.</p> <p>Los resultados generales indicarían que estamos frente a un “riesgo medio y alto del 20%”, debido al incumplimiento o la inadecuada implementación de los criterios de prevención contemplados en el Protocolo Bancario Covid19.</p>
Conclusiones	<p>Una tasa negativa del 20%, quizás podría considerarse tolerable dentro de las Fases 4 o 5 definidas en la Tabla de Administración del Aislamiento Social para la Emergencia Sanitaria; pero no deja de ser preocupante cuando se presenta en un contexto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento constante de contagios y fallecimientos por Covid19; 2. Transmisión comunitaria del virus, como forma de contagio predominante; 3. Provincias con brotes y crecimiento exponencial de los contagios; 4. Sistema sanitario en situación de posible saturación; 5. Estado experimental de vacunas o tratamientos efectivos; 6. Debilitamiento de la participación ciudadana en las medidas de prevención.

Nos pusimos en marcha

Durante la primera quincena de agosto de 2020, nos movilizamos para realizar la “Primera Experiencia Regional de Control del Cumplimiento del Protocolo Bancario Covid19”.

Por cuestiones operativas, se conformaron diferentes grupos con las personas designadas por las **20 Seccionales que participaron**; luego de lo cual, en consonancia con el plan que estaba previsto, pasamos a la siguiente etapa que implicó un breve entrenamiento virtual y establecer los procedimientos organizacionales, hasta ponernos en marcha.

El trabajo de campo, incluyó a **600 sucursales de 40 bancos públicos y privados**, localizadas en **200 ciudades** diferentes. La tarea de relevamiento fue realizada gracias a la solidaria colaboración de las **conducciones** de las Seccionales participantes y el accionar de más de **250 delegadas y delegados**, quienes aportaron unos **50 mil datos críticos** sobre el nivel de cumplimiento de cada uno de los **100 ítems** contemplados en el Protocolo.

Sin mayores dificultades, a partir del 5 de agosto, pusimos en marcha el sistema centralizado de monitoreo remoto y homogéneo, activando simultáneamente el “**Semáforo Sanitario**”, un indicador que ha demostrado su eficacia para visualizar, de manera simple y rápida, el nivel de riesgo para la salud que ofrece cada lugar de trabajo, debido al incumplimiento o la inadecuada implementación de los criterios de prevención contemplados en el Protocolo Bancario Covid19.



Como sabemos, el Protocolo abarca más de 100 ítems, divididos en 7 secciones/apartados que describen diferentes criterios de prevención en áreas operativas bancarias; los cuales se complementan con 11 Anexos que incluyen los materiales de difusión sobre aspectos de cuidados sanitarios y sociales.

2
 3

Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable. Se deberá tener en cuenta espacios disponibles para la espera, y deberá organizarse la permanencia en el interior de cada establecimiento considerando las distancias de seguridad indicadas. Cada área definirá el número de personas autorizadas a permanecer en el interior del edificio o sector.*

1
 2
 3

Adecuar el puesto de trabajo manteniendo la distancia adecuada para contribuir con el distanciamiento social de seguridad (2 metros)

Esos criterios fueron auditados en 600 sucursales bancarias, por un delegado o delegada que supervisó el nivel de cumplimiento, seleccionando sola una de las 3 opciones que ofrece cada ítem, para valorar el nivel de riesgo, estableciendo de este modo si es: **bajo**, **medio** o **alto**.

Sobre el sistema de monitoreo

Antes de avanzar en los resultados de la auditoría, quizás resulte oportuno aclarar los motivos que impulsaron la creación y desarrollo del Sistema de Control Remoto y Simultáneo de Cumplimiento, y la adopción del Semáforo Sanitario como indicador riesgos del Protocolo Bancario Covid19.

En primer lugar, pusimos foco en los objetivos del Protocolo; entendiendo que en ellos se encuentra la razón de ser de ese valioso instrumento creado con el *“fin de lograr un lugar de trabajo seguro y saludable conforme las previsiones de las autoridades nacionales y locales”*

En segundo lugar, tuvimos muy en cuenta que si los objetivos se habían planteado de manera tan clara y contundente, entonces tendríamos que disponer de un instrumento o procedimiento que nos permitiera identificar con la misma claridad y contundencia *“los niveles de riesgo en el entorno laboral, con miras a poder determinar las medidas de control apropiadas para poner en práctica”*; como se menciona en el propio protocolo.

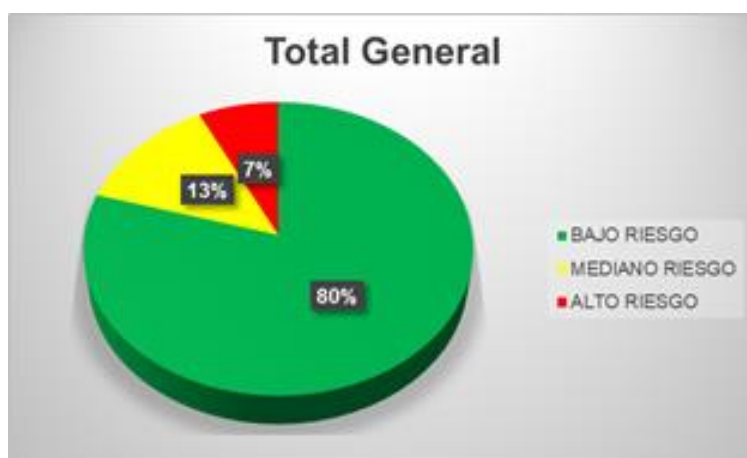
Ante la situación extraordinaria generada por la crisis sanitaria, nos parecía imprescindible demostrar a las trabajadoras y los trabajadores bancarios, a los proveedores y a los clientes, que a instancias de la Asociación Bancaria, las entidades del sistema financiero y el sindicato habían tomado las medidas adecuadas para reducir los riesgos de la transmisión del virus, con el objetivo de preservar la salud en el ámbito laboral; recuperar la confianza; y colaborar eficazmente en la reactivación de la economía.

Con más de 100 ítems protocolares para considerar y una planta de personal bastante más reducida que lo habitual, el Protocolo se podría haber convertido en un catálogo de buenas intenciones que nadie verificara, generando así una falsa sensación de seguridad. Atentos a ello, desarrollamos el **Sistema de Monitoreo Remoto y Simultáneo**, basado en una plataforma digital con acceso a diferentes *“aplicaciones y herramientas gratuitas que ofrece el entorno Google”*, como por ejemplo: el servicio de almacenamiento de datos en la nube; los formularios de administración de encuestas; la suite de oficina; el correo electrónico; y el servicio de blogs, para la publicación de contenidos en línea.

En tercer lugar, el reto era disponer de un indicador de riesgos que nutriéndose de los datos que se relevaran en cada sucursal bancaria, nos permitiera centralizarlos, sintetizarlos, y mostrarlos de manera homogénea, sencilla y rápida. Con esas consignas, creamos el **Semáforo Sanitario**, que con sólo tres colores, podemos tener una idea del nivel de cumplimiento o errores de implementación, por regiones, por banco, o por cada una de las sucursales que hay en el país; para luego sugerir las medidas correctivas que sean necesarias.

El resultado de esta experiencia

Si utilizáramos los mismos criterios que se aplican generalmente para la prevención de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, el incumplimiento o errada aplicación de los puntos abordados por el Protocolo Covid19, implicaría calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad o importancia, y valorar conjuntamente la severidad del daño y la probabilidad de que se produzca.



Los resultados generales, brindados por el relevamiento de datos en 600 sucursales bancarias, nos señalan que estamos frente a un **“riesgo medio y alto del 20%”**, debido al incumplimiento; falta de procedimientos institucionalizados; o una inadecuada implementación de algunos criterios de prevención contemplados en el Protocolo Bancario Covid19.

Para entender la gravedad de la situación, bastaría con pensar qué sucedería si un banco implementara incorrectamente o incumpliera con el 20% de los aspectos contemplados en el texto ordenado del Banco Central sobre las **MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS**, para el resguardo y protección de bienes materiales; que entre otras cuestiones, instruye a: *“elaborar por escrito y poner en ejecución, un plan de seguridad anual, el cual revestirá el carácter de reservado, y deberá estar aprobado por sus máximas autoridades”*; exigencias que difícilmente podremos encontrar en las comunicaciones y ordenanzas referidas a la Salud y la Seguridad en el Trabajo.

INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19

Veamos los principales criterios que fueron detectados durante esta acción

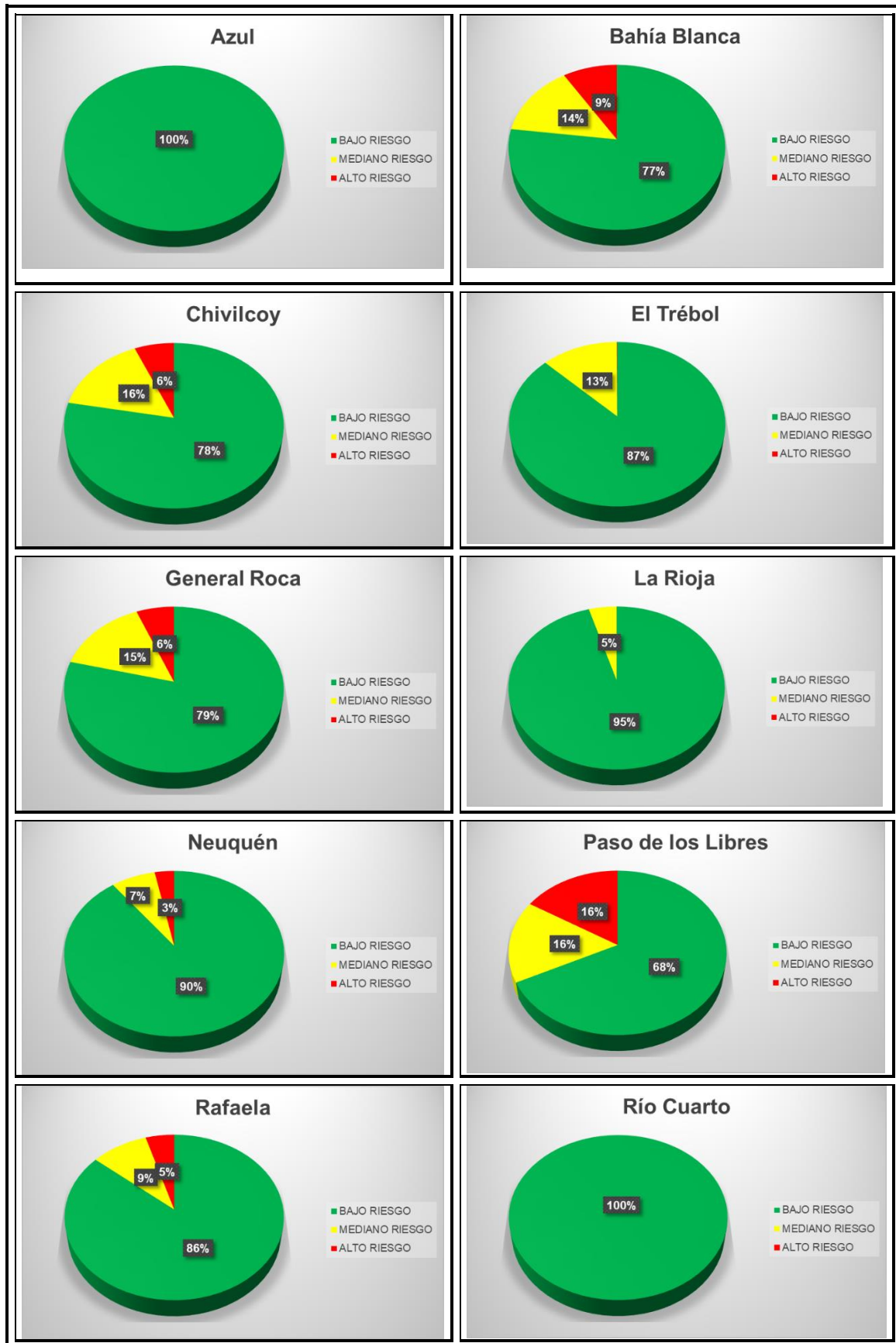
CRITERIO	RIESGO	MEDIDA CORRECTIVA
1. La reincorporación del personal deberá ser en forma progresiva/gradual, definiendo cada área un mínimo necesario de personas a retomar la actividad. Para ello se deberán considerar la totalidad de recomendaciones y medidas de aplicación directa indicadas en el presente protocolo. La definición estará a cargo del Gerente/ Director del área.		Debe elaborarse y aprobarse un Plan de reincorporación presencial progresiva del personal; de común acuerdo con el sindicato y las CGI de cada entidad bancaria; teniendo en cuenta la situación de la localidad donde se encuentre cada sucursal. Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento.
6. Al reiniciar actividades, y previo al ingreso, se consultará por estado de salud del personal completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19. Para esta acción adoptar la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, como herramienta electrónica para recopilar la información requerida. Este cuestionario debe completarse con 24/48 horas de anticipación al ingreso del personal. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo II al presente documento, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que establecidas por la autoridad sanitaria en lo sucesivo.		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento. Capacitación para instruir sobre el manejo de la DDJJSS (ver punto 26)
13. Las personas deberán higienizarse manos, suelas de zapatos y sería recomendable también los objetos personales (Carteras, mochilas, bolsos, etc.) antes del ingreso a los edificios. A los efectos de realizar esta tarea se dispondrá en cada recepción (o próximo a ellas) la provisión de elementos desinfectantes (alcohol en gel o alcohol al 70%). Durante la permanencia en el edificio cada persona deberá higienizarse las manos en forma frecuente, como así también contribuir a la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo y los elementos de uso personal (escritorio, silla, PC, teléfonos, elementos de librería, etc.).		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento. Implementar un fondo de pantalla en todas las PC's y cartelería en cada escritorio, recordando las medidas de higiene y prevención.
15. Realizar la ventilación permanente de los ambientes laborales, siempre que lo permitan las características edilicias y las normas de seguridad bancaria aplicables.		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento.
16. En los edificios que por sus características de construcción lo permitan se realizará la ventilación natural de los locales en forma previa al ingreso del personal y durante la jornada de trabajo siempre que lo permitan las		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento.

INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19

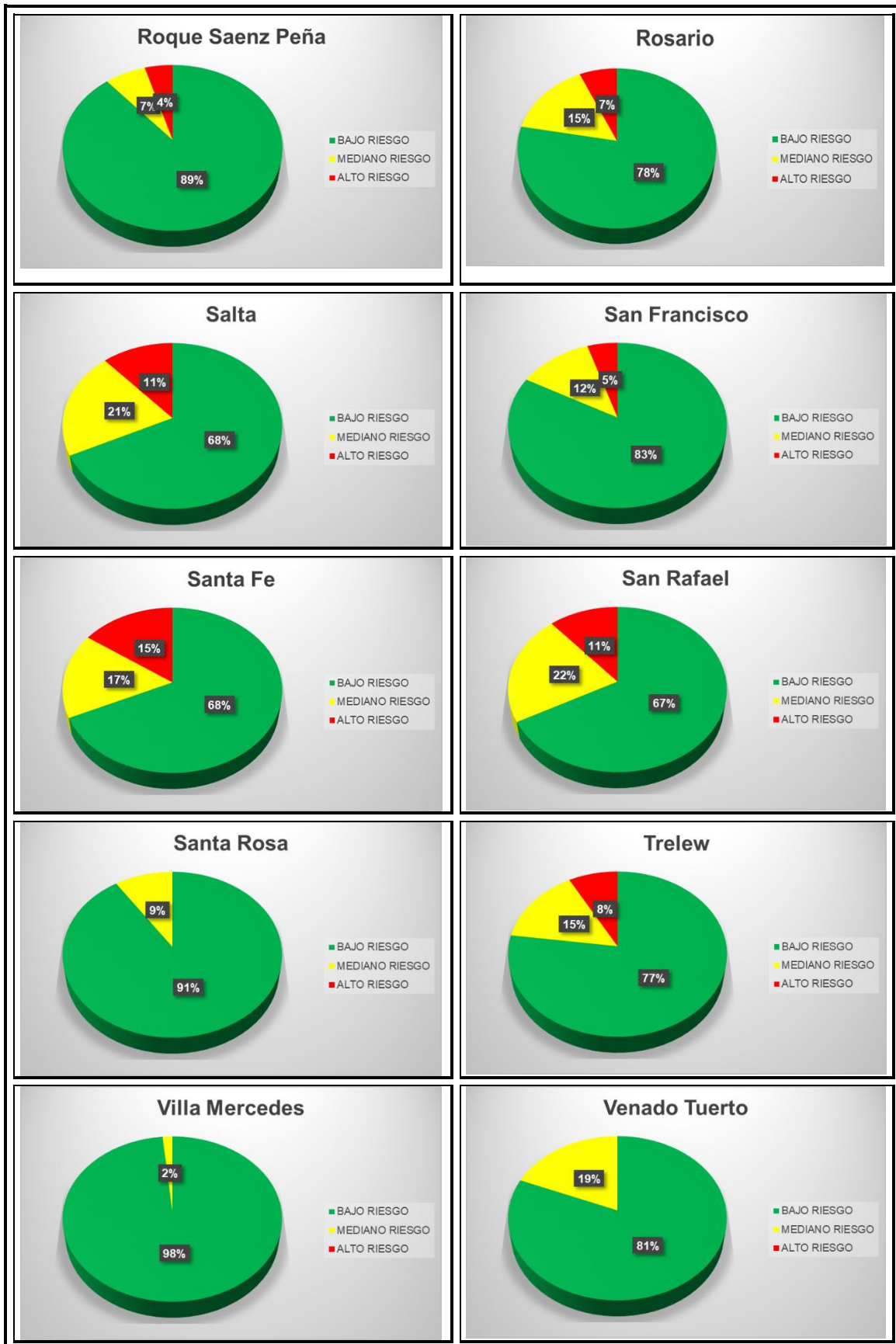
normas de seguridad bancaria aplicables.		
25. Se desaconseja el uso de delivery de alimentos y se promueve la auto-provisión de alimentos		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento.
26. Designar personal por sector que cumplirá el rol de referentes o asistentes, con el objetivo de capacitar, verificar y asesorar en el cumplimiento de las normas básicas establecidas, así como transmitir al personal la importancia de cumplirlas. Pudiendo ser el responsable de cada área o turno.		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento.
28. Todos los edificios tendrán predestinado un lugar de aislamiento preventivo que será utilizado ante detección de casos sospechosos, por presencia de síntomas compatibles con COVID-19, que ameriten la activación del PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS (acápites VIII del presente protocolo). No siendo necesario la existencia de un lugar exclusivo para ello, sino que el personal tenga el conocimiento del lugar dónde direccionar a la persona con presencia de síntomas compatibles con COVID-19.		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento. Instrumentar un programa de capacitación que contemple acciones de simulacro de emergencia sanitaria.
30. Para la entrega y recepción de materiales, mercaderías etc., se recomienda implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente. Para el ingreso al establecimiento se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento. Mantener una constante comunicación con proveedores, informando las medidas preventivas adoptadas por la institución entidad.
31. Delimitar las zonas de carga y descarga, mediante cartelera, mamparas, pintado de marcas indicativas en el piso, etc.		Definir el procedimiento y establecer quién o quiénes serán los responsables de cumplimiento.

A continuación, se podrán apreciar los resultados de los primeros **Semáforos Sanitarios**, los cuales fueron elaborados con los datos suministrados por las 20 Seccionales participantes de este operativo:

INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19



INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19



Algunas consideraciones

En los comienzos de julio, la secretaria de Acceso a la Salud de la Nación, Carla Vizzotti aseguraba que: *“Hay que poner en relevancia que Argentina es uno de los tres países de América con menor incidencia y mortalidad, por lo que todo el trabajo que se está realizando ha tenido un impacto positivo”*.

Habían transcurrido poco más de tres meses desde que se decretara la cuarentena, y en aquellas circunstancias la especialista mostraba un cierto optimismo al destacar que el trabajo desde el inicio de la pandemia y durante el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, había permitido el fortalecimiento del sistema de salud en función de camas, equipamiento, y *“también el entrenamiento de cada uno de nosotros como sociedad para poder avanzar en las excepciones y retomar las actividades en forma cuidadosa”*.

Mientras los agoreros seriales y los promotores de la “infectadura”, vaticinaban el peor de los escenarios políticos, sociales y económicos; por aquellos días, la gran mayoría del pueblo argentino, demostraba una solidaria predisposición para enfrentar el reto de controlar o mitigar la pandemia, a pesar del contexto de disparidades sociales y de carencias estructurales de larga data.

El último viernes de agosto, el presidente anunció la extensión de la cuarentena hasta el 20 de setiembre y en el mismo mensaje hizo una especial recomendación: *“Hoy tenemos un horizonte temporal mucho más claro, mucho más concreto. Por eso no podemos descuidarnos ahora”*.



Nos estamos preparando para poder regresar a trabajar en lo que se ha denominado la “nueva normalidad”, pero los “cómo” y los “cuándo”, dependerán de la dinámica que imponga esta emergencia sanitaria. Precisamente por eso, *“no podemos descuidarnos”* y hasta que una vacuna o un tratamiento adecuado nos permitan controlar los efectos letales del Covid19, deberemos seguir respetando las medidas de prevención, reforzadas por conductas responsables y solidarias.

Lo cierto es que el hecho de haber sumado hospitales, centros de aislamiento, camas de terapia intensiva y respiradores evitó hasta el momento el colapso del sistema sanitario, sin embargo la curva de contagios, aunque con altibajos, sigue en ascenso, y con un promedio de 9 a 10 mil casos diarios como el que estamos registrando, podríamos suponer que todavía nos queda una larga y difícil lucha por delante.



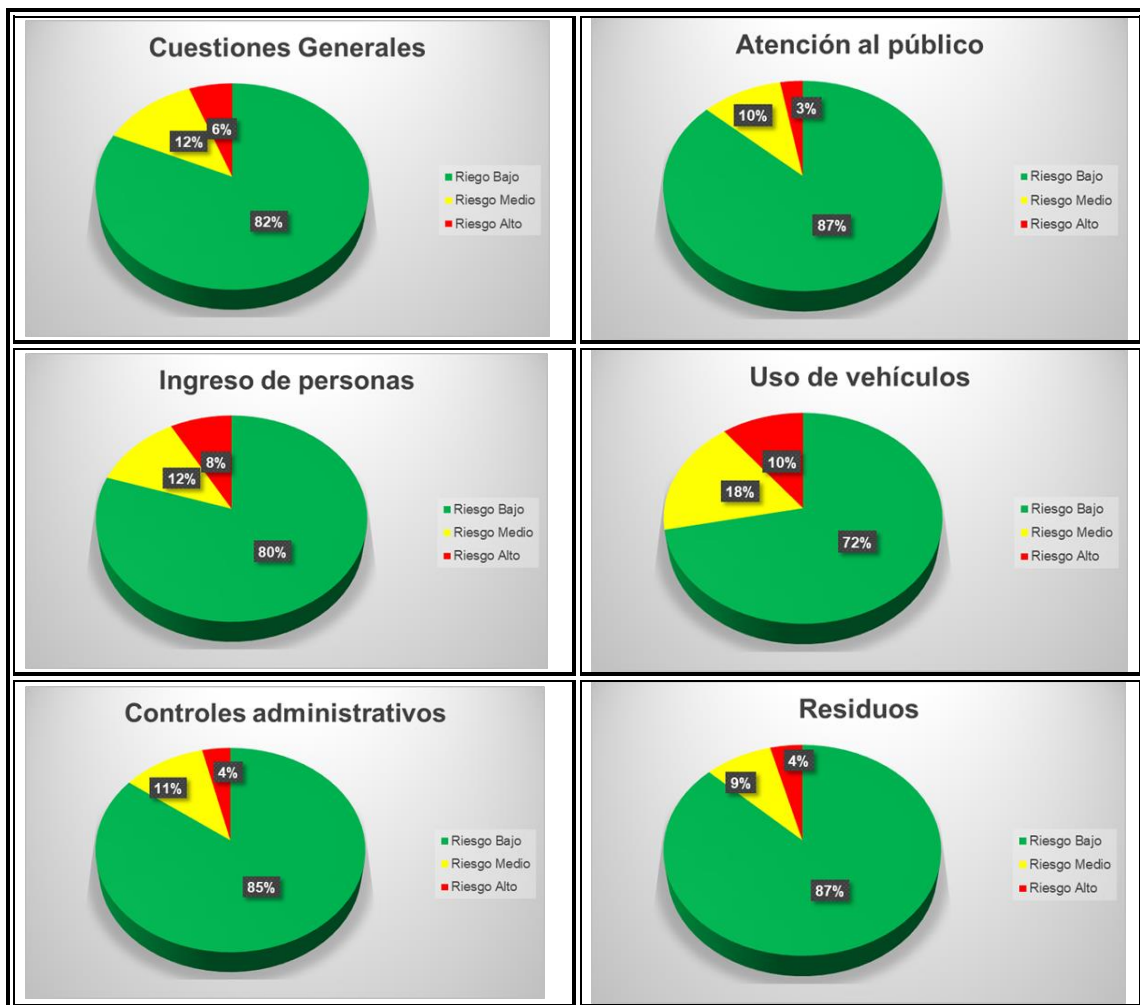
Reabrir las economías y las sociedades sin tener control sobre la transmisión del COVID-19 es una

INFORME CONTROL DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BANCARIO COVID19

“receta para el desastre” advirtió el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sea como fuere, estos no son momentos para bajar los brazos y, de ser posible, deberíamos redoblar esfuerzos, porque lamentablemente estamos registrando muy elevados índices de contagio.

Veamos a continuación, que nos indican los Semáforos Sanitarios sobre los 6 aspectos centrales del Protocolo



Conclusiones

Atentos a la dinámica y delicada situación que estamos viviendo, y a los potenciales problemas que podrían desencadenar la desatención o el relajamiento de las medidas preventivas, entendemos que la implementación sistemática de los controles de cumplimiento y el “Semáforo Sanitario”, resultan instrumentos necesarios y estratégicos para visualizar tempranamente, de manera rápida y sencilla, los desvíos o incumplimientos de algunas variables contempladas en el Protocolo, y de esa manera, **“impulsar las correcciones que sean necesarias, para ayudar a impedir o minimizar la transmisión de infecciones virales, en los ámbitos laborales de las personas que se desempeñan o tienen relación con sistema financiero”**.